

	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>A-GCO-FT-023</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>04</b>
	<b>REQUERIMIENTOS TÉCNICOS CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>1 de 9</b>
		<b>VIGENTE DESDE</b>	<b>04/10/2022</b>

## 1. VERIFICACION INCLUSIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

<b>No. Proceso</b>			
<b>Códigos UNSPSC</b> (United Nations Standard Products and Services Code)	43233500; Software de Intercambio de Información 81112500; Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador.		
<b>Descripción</b>	RENOVAR LA SUSCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL EN LA NUBE ASOCIADO AL DOMINIO @IDIPRON.GOV.CO. Y SUSCRIPCIÓN LICENCIA POWER BI PRO.		
<b>Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)</b>	<b>Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)</b>	<b>Duración estimada del contrato (número)</b>	<b>Modalidad de selección (Código)</b> <b>Fuente de los recursos</b>
Noviembre	Diciembre	1 mes	CCE-99
<b>Valor estimado en la vigencia actual</b>	\$1.075.808.100		
<b>Unidad de contratación</b>	CONTRATOS IDIPRON		
<b>Datos contacto</b>	Luis Carlos Ocampo Ramos 3779997- 1213 <a href="mailto:sistemas@idipron.gov.co">sistemas@idipron.gov.co</a>		

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

### 2.1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD A SATISFACER

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON creado por el Concejo de Bogotá mediante Acuerdo 080 de 1967, como un establecimiento público, descentralizado de orden distrital, adscrito al Sector de Integración Social, en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2024 – 2027: Bogotá Camina Segura, estrategia Bogotá confía en su gobierno, atendiendo al programa Bogotá Ciudad Inteligente, teniendo en cuenta lo establecido en Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D para el IDIPRON, así como a su misionalidad, la cual se define de la siguiente manera: “IDIPRON es la entidad Distrital que a través de un modelo pedagógico basado en los principios de afecto y libertad, atiende las dinámicas de la calle y trabaja por el goce pleno de los derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud en situación de vida en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social, desarrollando sus capacidades para que se reconozcan como sujetos transformadores y ciudadanos que ejercen sus derechos y deberes para alcanzar una vida digna y feliz.”, para contribuir con la consecución de los objetivos misionales busca fortalecer la gestión, a través del uso de tecnologías de información y comunicaciones, que permiten implementar y/o fortalecer las herramientas adecuadas, para mejorar la eficacia administrativa en observancia de los principios de transparencia, participación y colaboración.

Es así como el IDIPRON destina recursos para el proyecto de inversión 7972 “Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones del IDIPRON Bogotá D.C”, que tiene por meta reducir en un 4% la obsolescencia tecnológica y de comunicaciones del IDIPRON para el desarrollo de una adecuada gestión institucional.

Para efectos de materializar la gestión del IDIPRON a través del uso de la Tecnología y de la información, mediante Acuerdo N° 009 del 15 de septiembre de 2022, “Por el cual se modifica la Estructura Organizacional del INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD IDIPRON, se establecen las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones” se modificó la Estructura Organizacional del IDIPRON, estableciendo las funciones de sus dependencias, por lo que de conformidad con el Artículo 9, la OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, tiene las siguientes funciones:

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</p>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>A-GCO-FT-023</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>04</b>
	<b>REQUERIMIENTOS TÉCNICOS CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>2 de 9</b>
		<b>VIGENTE DESDE</b>	<b>04/10/2022</b>

*“1. Dirigir y orientar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los resultados del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en articulación con el Modelo Integrado de Gestión del Instituto.*

*2. Liderar y realizar seguimiento a los procesos tecnológicos del Instituto con miras a que tengan en cuenta los estándares y lineamientos dictados por la Alcaldía Mayor, Alta Consejería de TIC y MINTIC en aplicación de las políticas y directrices existentes.*

*3. Orientar la elaboración del Plan Integral de Seguridad Informática del Instituto, que incluya la fijación de los estándares de seguridad informática, e interoperabilidad de los sistemas de información y comunicaciones que se requieran.*

*4. Dirigir y controlar la infraestructura tecnológica de información y comunicaciones, centro de cómputo, red de datos, voz, video y el procesamiento electrónico de datos del Instituto.*

*5. Gestionar el mantenimiento, desarrollo y actualización de la plataforma tecnológica y de equipos de comunicación, en coordinación con la Secretaría General.*

*6. Orientar y dar soporte al portafolio de servicios de Tecnología y Sistemas de Información del Instituto.*

*7. Liderar el sostenimiento y desarrollo de los sistemas de información y comunicaciones del Instituto.*

*8. Definir y orientar la elaboración, difusión y capacitación sobre los manuales de usuario, procedimientos, políticas y formatos requeridos para el manejo de las aplicaciones, programas y equipos con los que cuente el Instituto.*

*9. Promover el desarrollo y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.*

*10. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia”*

Como líder del proceso de Gestión de TIC’s en la entidad, corresponde a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la ejecución del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información, que incluye como uno de sus proyectos el “Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica” el cual tiene como alcance:

- ✓ Renovación de la suscripción de licenciamientos y servicios de soporte de la Infraestructura de TI con que cuenta la Entidad.
- ✓ Modernización de los Sistemas de Información.

Así las cosas, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del IDIPRON en el marco de sus funciones, al analizar y evaluar las necesidades propias de la Entidad, relacionadas con tecnología y con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas por la misma, estructura, supervisa y gestiona los contratos que permiten proveer los servicios tecnológicos al IDIPRON.

Por lo anteriormente expuesto, la entidad a través del proyecto de Inversión 7972 “Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones del IDIPRON Bogotá D.C”, que tiene por meta reducir en un 4% la obsolescencia tecnológica y de comunicaciones del IDIPRON para el desarrollo de una adecuada gestión institucional, apropia recursos para brindar mejores condiciones en la prestación de los servicios tecnológicos que brinda a sus funcionarios, colaboradores, beneficiarios y aquellos a través de los cuales interactúa con la ciudadanía en general, siendo el servicio de correo electrónico uno de los más importantes el cual provee un canal de comunicación institucional para el intercambio de información electrónica, tanto interna como externa.

Para atender esta necesidad de un canal de comunicación institucional, la entidad actualmente cuenta con la suscripción a los servicios de correo electrónico de la plataforma en la nube Office 365 de Microsoft que incluye buzón de correo, paquete ofimático, Teams, OneDrive entre otros, cuyo dominio hoy nos identifica como @idipron.gov.co y es utilizado en las diferentes áreas de la entidad.

Ahora bien, la suscripción a esta herramienta al ser anual tendrá vencimiento el próximo 30 de noviembre de 2024, por lo tanto, se hace necesario llevar a cabo el proceso que permita su renovación.

Por lo anterior, se tiene que la operación diaria de la entidad demanda, para el efectivo cumplimiento de sus funciones, que se garantice sin interrupción no solo la prestación del servicio de correo electrónico, sino también de las herramientas colaborativas incluidas en la licencia O365 E3, como Microsoft Teams para videoconferencias y trabajo en equipo, OneDrive para almacenamiento en la nube, SharePoint para

	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>A-GCO-FT-023</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>04</b>
	<b>REQUERIMIENTOS TÉCNICOS CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>3 de 9</b>
		<b>VIGENTE DESDE</b>	<b>04/10/2022</b>

la gestión de documentos, y las aplicaciones de Office (Word, Excel, PowerPoint) en su versión en línea y de escritorio, esenciales para la productividad institucional. Así mismo, se requiere la suscripción de una licencia de Power BI Pro para las labores que demanda la Oficina de Control Interno.

Entre las cuales, se contempla "Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin de que se obtengan los resultados esperados" es por esto que, la entrega de información relevante para la toma de decisiones es parte de las actividades propias de esta Oficina.

En este mismo sentido, la Oficina de Control Interno desempeña los roles definidos en el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, entre estos el rol de Liderazgo Estratégico del que el Departamento Administrativo de la Función Pública indica: "A través de este rol las unidades de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces, deben ser un soporte estratégico para la toma de decisiones del nominador y del representante legal, agregando valor de manera independiente, mediante la presentación de informes, manejo de información estratégica y alertas oportunas ante cambios actuales o potenciales que puedan retardar el cumplimiento de los objetivos de la entidad, o generar riesgos fiscales, de corrupción u otros de gestión".

Por consiguiente, en el marco de la función y rol rescrito anteriormente, desde la Oficina de Control Interno del IDIPRON se ha entregado desde el año 2022, informes con reportes dinámicos a través de un modelo multidimensional utilizando la herramienta de analítica de datos Power BI, pretendiendo aportar al proceso de toma de decisiones con resultados presentados en reportes dinámicos que entregan información relevante en un entorno ejecutivo, siendo este el caso del informe de evaluación a la gestión de los procesos, entre otros.

No obstante, los reportes diseñados se realizaron en la versión gratuita la cual no permite compartir los reportes, motivo por el que se requiere la licencia en su versión de pago.

Power BI Pro es una herramienta fundamental para el análisis de datos y la toma de decisiones basadas en información precisa y actualizada. Esta licencia permitirá a la Oficina de Control Interno transformar datos complejos en informes visuales interactivos, facilitando la comprensión y comunicación de información crítica para la planificación y gestión estratégica del IDIPRON. Con Power BI Pro, la entidad podrá centralizar la visualización de datos provenientes de diversas fuentes, mejorar la capacidad de seguimiento de indicadores clave de desempeño y optimizar la generación de reportes, lo que contribuirá directamente al logro de los objetivos institucionales.

Para atender la necesidad y dado que la suscripción al licenciamiento de correo electrónico y paquete colaborativo de Office 365, tiene vigencia anual, la entidad para su renovación llevó a cabo el proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-IDIPRON-0007-2024 que permitiera su renovación. Que de conformidad con el cronograma previsto en los formularios digitales de la plataforma SECOP II, el cierre del proceso de selección se efectuó el 18 de noviembre de 2024 a las 2:00pm, fecha en la cual no se recibió oferta alguna.

Que mediante Resolución No. 594 de 2024, El Director General Código 050 Grado 03 del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 en concordancia con el artículo 3 del Acuerdo 009 de 2022, el artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993 y la Resolución 444 del 2024, declara desierto el proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Electrónica No. SASI-IDIPRON-0007-2024, cuyo objeto es: *RENOVAR LA SUSCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL EN LA NUBE ASOCIADO AL DOMINIO @IDIPRON.GOV.CO. Y SUSCRIPCIÓN LICENCIA POWER BI PRO.*”,

Ahora bien, la entidad requiere garantizar la prestación del servicio de correo electrónico y paquete de (Word, Excel, PowerPoint entre otros), para el desempeño de las actividades de sus funcionarios y colaboradores, los cuales sin este servicio se verían afectados en el cumplimiento de sus actividades diarias.

En aras de atender la renovación de servicios del licenciamiento Microsoft y realizada la verificación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano - Colombia Compra Eficiente el día 26 de octubre de 2024, se encontró que con el Instrumento de Agregación de Demanda (IAD/SDA) de Software por Catálogo II

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> INTEGRACIÓN SOCIAL <small>Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</small>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>A-GCO-FT-023</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>04</b>
	<b>REQUERIMIENTOS TÉCNICOS CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>4 de 9</b>
		<b>VIGENTE DESDE</b>	<b>04/10/2022</b>

CCE-SNG-IAD-002-2024, derivado del proceso de contratación CCENEG-075-02-2024, con vigencia desde el 22 de noviembre de 2024 hasta el 22 de noviembre de 2027, suple la necesidad de la entidad frente a las condiciones técnicas requeridas y permite se ejecute en un menor tiempo frente a lo que se demora un proceso de subasta, por lo que se sugiere continuar con la modalidad de selección descrita en el Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2024 – CCE-99 Selección Abreviada - Acuerdo Marco.

### 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

RENOVAR LA SUSCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL EN LA NUBE ASOCIADO AL DOMINIO @IDIPRON.GOV.CO. Y SUSCRIPCIÓN LICENCIA POWER BI PRO.

#### 3.1 ALCANCE DEL OBJETO

El objeto para contratar comprende:

1. Renovación de la suscripción al licenciamiento del producto O365 E3 Existing Customer Sub Per User:

Duración: La suscripción será válida por un período de 1 año.

Características: Incluye herramientas colaborativas como Microsoft Teams, OneDrive, SharePoint, y las aplicaciones de Office (Word, Excel, PowerPoint) tanto en versión en línea como de escritorio, junto con servicios de seguridad avanzados, encriptación de correos, autenticación multifactor, y gestión de dispositivos móviles.

2. Suscripción al licenciamiento del producto Power BI Pro:

Duración: La suscripción será válida por un período de 1 año.

Características: Power BI Pro permite la creación de informes y paneles interactivos, el análisis avanzado de datos, y la colaboración en tiempo real. También incluye capacidades de seguridad, control de acceso, y la integración con otras aplicaciones de Microsoft como Excel y SharePoint.

### 4. RELACION DE BIENES, PRODUCTOS, SERVICIOS Y/O OBRAS A ADQUIRIR.

Ítem	Código Catálogo	Simulador TVEC	Descripción del Producto	Unidad De Medida	Tipo	Duración	Cantidad
1	AAA-10842EAEASENT	Software Catálogo II por	Microsoft® O365 E3 Subscription Per User_EA_EAS_Ent	Servicio	Producto	1 año	11256
2	NK4-00002EAEASAP	Software Catálogo II por	Microsoft® Power BI Pro Subscription Per User_EA_EAS_AP	Servicio	Producto	1 año	12

**Nota.** Se aclara que para definir las cantidades estimadas se tuvo en cuenta el presupuesto asignado y el ejercicio que se realizó sobre el simulador (Software Microsoft Enterprise Agreement y Licenciamiento Educativo), las cuales corresponden a la cantidad de licencias que alcancen con la TRM que aplique de conformidad con lo establecido en la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del instrumento de Agregación de Demanda Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024 y la multiplicación por 12, teniendo en cuenta que la suscripción es mensual con pago anual.

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</p>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>A-GCO-FT-023</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>04</b>
	<b>REQUERIMIENTOS TÉCNICOS CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>5 de 9</b>
		<b>VIGENTE DESDE</b>	<b>04/10/2022</b>

## 5. SITIO DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La renovación de la suscripción al licenciamiento se hará después de la firma del Acta de Inicio, en donde el adjudicatario activará la plataforma de MICROSOFT, al correo institucional que indique el supervisor.

En esta plataforma, a la que la entidad tiene acceso, el Supervisor realizará las respectivas verificaciones del licenciamiento suministrado, incluyendo tanto la renovación de las licencias O365 E3 como la activación de la nueva licencia de Power BI Pro, garantizando así la disponibilidad de las herramientas colaborativas y de análisis de datos necesarias para el desarrollo de las actividades institucionales.

## 6. PLAZO

La Entidad se acoge al Instrumento de Agregación de Demanda (IAD/SDA) de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024, derivado del proceso de contratación CCENEG-075-02-2024, con vigencia desde el 22 de noviembre de 2024 hasta el 22 de noviembre de 2027, ANEXO TÉCNICO PROCESO CCENEG-075-02-2024, numeral 4.1.1. Entrega de productos de Software:

En los casos en los cuales la Entidad Compradora adquiere únicamente el producto de software y que no requiera de ningún servicio complementario, serán entregados de manera inmediata una vez se perfeccionen los requisitos de la Orden de Compra, aceptados por la Entidad Compradora y por el Proveedor para su entrega.

Una vez que el software es desplegado en donde determine la Entidad Compradora, se le entrega el acceso ya sea por medio de:

- (i) Un usuario y contraseña al portal de administración,
- (ii) Una conexión por medio de un canal dedicado,
- (iii) Una conexión por medio de una VPN,
- (iv) Entregando los códigos de activación para las licencias que se descargan a través de la página web del proveedor, o
- (v) El medio por el cual el proveedor de Servicios de Software considere adecuado para la entrega del derecho de acceso o uso.

La supervisión a cargo de la Entidad Compradora, la cual puede utilizar las herramientas de monitoreo que tenga a su alcance para calcular los parámetros de funcionamiento periódicamente.

No obstante, cabe aclarar que la renovación de la suscripción al licenciamiento se requiere por el término de un (1) año.

	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>A-GCO-FT-023</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>04</b>
	<b>REQUERIMIENTOS TÉCNICOS CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>6 de 9</b>
		<b>VIGENTE DESDE</b>	<b>04/10/2022</b>

## 7. FORMA DE PAGO

La Entidad se acoge al Instrumento de Agregación de Demanda (IAD/SDA) de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024, derivado del proceso de contratación CCENEG-075-02-2024, con vigencia desde el 22 de noviembre de 2024 hasta el 22 de noviembre de 2027, Cláusula 11 Facturación y Pago, en el escenario:

“ A. Cuando la orden de compra solo incluye productos de software que no se enmarcan ni requieren ningún servicio. Se entenderá efectivamente entregado (i) cuando se perfeccionen los requisitos legales de la orden de compra y (ii) posteriormente sean suministradas de manera inmediata las licencias, claves o cuentas, el aprovisionamiento en plataforma o cualquier requerimiento adicional para que la entidad compradora pueda instalar, acceder y hacer uso del software.

(...)

No obstante, la Entidad realizará un único pago, correspondiente al valor total de las suscripciones, el cual se efectuará una vez se haya firmado el Acta de Inicio y se haya verificado que el adjudicatario ha cargado y activado la totalidad del licenciamiento en la plataforma de MICROSOFT. Esta verificación será realizada por la Entidad y, adicionalmente, el pago estará sujeto a la emisión de la Certificación Final de Cumplimiento de Contrato - A-GCO-FT-005 por parte del supervisor, como constancia de que se ha cumplido con todas las condiciones contractuales.

## 8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el/la **JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, Código 006 Grado 01**, o quien haga sus veces. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y a la Gerencia de Contratación.

## 9. CONDICIONES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACION

La Entidad se acoge al Instrumento de Agregación de Demanda (IAD/SDA) de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024, derivado del proceso de contratación CCENEG-075-02-2024, con vigencia desde el 22 de noviembre de 2024 hasta el 22 de noviembre de 2027, Cláusula 7 Obligaciones de los Proveedores la cual también contiene las Obligaciones específicas de los Proveedores del IAD/SDA en la operación secundaria las cuales aplicarán de acuerdo a los servicios adquiridos por la entidad.

## 10. CRITERIOS UTILIZADOS PARA ESTIMAR EL VALOR DEL CDP

Para estimar el valor del CDP se tuvo en cuenta el Catálogo y el Simulador del Instrumento de Agregación de Demanda (IAD/SDA) de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002- 2024, que se encuentra en la “Tienda Virtual del Estado Colombiano [Instrumento de Agregación de Demanda \(IAD/SDA\) de Software por Catálogo II | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública](#)”

Se aclara que de acuerdo con el numeral 24 del artículo 476 del Estatuto Tributario – Decreto 624 de 1989-adicionado por el artículo 187 de la Ley 1493 de 2018-señala que, el suministro de páginas web, servidores (hosting) y computación en la nube (cloud computing) están excluidos del impuesto sobre las ventas.

## 11. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>A-GCO-FT-023</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>04</b>
	<b>REQUERIMIENTOS TÉCNICOS CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>7 de 9</b>
		<b>VIGENTE DESDE</b>	<b>04/10/2022</b>
<b>CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL</b>	O23011741042024004005034		
<b>NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones del IDIPRON Bogotá D.C.		
<b>NUMERO Y NOMBRE DEL CONCEPTO DE GASTO</b>	O232020200773311 - Derechos de uso de programas informáticos		

	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>A-GCO-FT-023</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>04</b>
	<b>REQUERIMIENTOS TÉCNICOS CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>8 de 9</b>
		<b>VIGENTE DESDE</b>	<b>04/10/2022</b>

<b>META DE PROYECTO QUE DERIVA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.</b>	Reducir en un 4% la obsolescencia tecnológica y de comunicaciones del IDIPRON para el desarrollo de una adecuada gestión institucional.
<b>NUMERO CERTIFICADO DE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP</b>	4705
<b>FECHA CDP</b>	30/10/2024
<b>VALOR CDP EN LETRAS Y NUMEROS</b>	MIL SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CIEN PESOS MCTE. (\$ 1.075.808.100)

## 12. REQUERIMIENTO AMBIENTAL

Para el presente proceso no aplica ninguna obligación ambiental. Se adjunta concepto dado por el área ambiental.

## 13. REQUERIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

El proveedor debe anexar junto con su propuesta el Certificado emitido por la ARL donde se indique el grado de madurez en la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%) según la resolución 0312 de 2019, el certificado de la evaluación debe corresponder al reporte realizado a la ARL de la vigencia 2023.

## 14. ANEXOS

<b>DOCUMENTO</b>	<b>VERIFICACIÓN</b>
Certificación expedida por el Área de Almacén de las existencias de los bienes/o productos a adquirir.	X
Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal (Original)	X
Certificado de Disponibilidad Presupuestal (Original)	X
Fichas técnicas enumeradas según el Numeral 2.3 del presente documento.	N/A
Anexo Técnico	X
Diseños y/o estudios (Aplica procesos de Obra y construcción)	N/A
Soportes estimación valor CDP (Cotización)	X
Soporte solicitud y recibo requerimiento ambiental	N/A

	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-023
		VERSIÓN	04
	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS CONTRATACIÓN DE BIENES, PRODUCTOS, OBRAS Y/O SERVICIOS	PÁGINA:	9 de 9
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

Soporte solicitud y recibo requerimiento - Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	N/A
---	-----

FIRMA DE QUIEN ELABORÓ	<b>FIRMA:</b>  <hr/> <b>JAIME GUZMAN PANTOJA</b> Profesional Universitario Código 219 Grado 02 (E)
ADMINISTRADOR DE PROYECTO	<b>FIRMA:</b>  <hr/> <b>LUIS CARLOS OCAMPO RAMOS</b> Jefe Oficina de TICs
GERENTE DE PROYECTO	<b>FIRMA:</b>  <hr/> <b>LUIS CARLOS OCAMPO RAMOS</b> Gerente de Proyecto 7972